

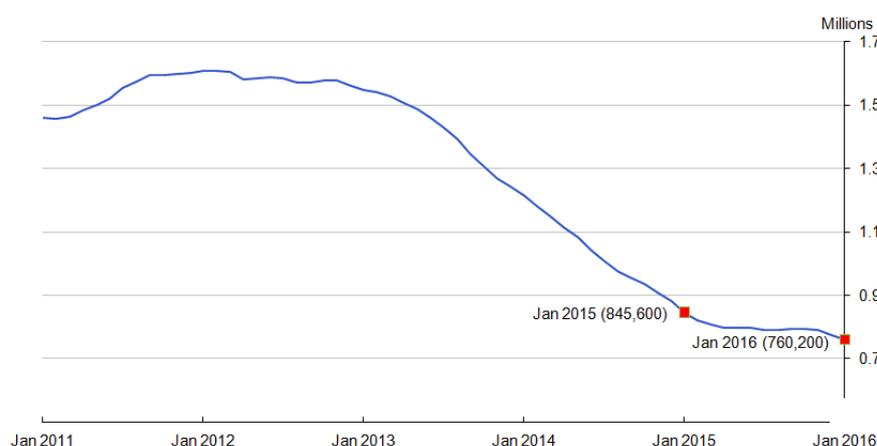
REINO UNIDO

ESTADÍSTICAS DE EMPLEO/DESEMPLEO

La **tasa de desempleo** para el trimestre noviembre 2015-enero 2016 se ha mantenido en el 5,1%, fijándose el total de desempleados en 1,68 millones de personas. Esto supone una disminución de 28.000 personas con respecto al período agosto-octubre 2015, un descenso de 171.000 en términos anuales.⁴⁵

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo y también a los perceptores del crédito universal, descendió en 18.000 desde el mes de enero y en 102.500 desde el mismo período del año anterior, situándose en febrero de 2016 en 716.700 perceptores.⁴⁶

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos seis años:



Fte: Office for National Statistics, Work and Pensions

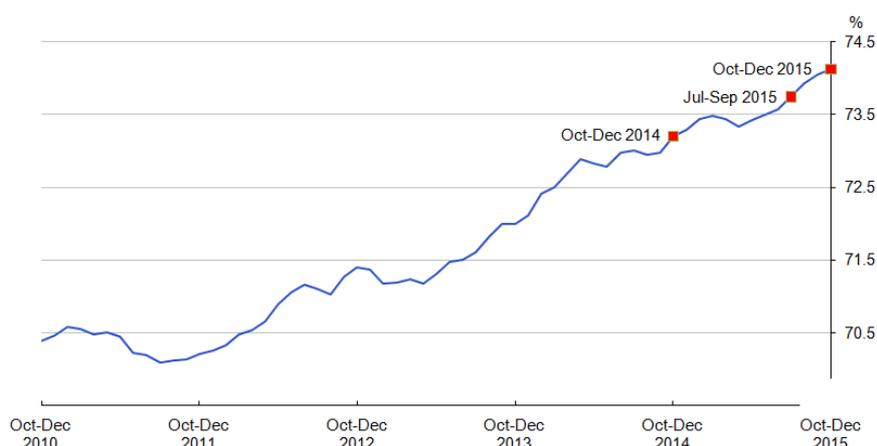
Por otro lado, la **tasa de empleo** (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se ha mantenido en el 74,1% para el trimestre noviembre 2015-enero 2016. El número de empleados de 16 años o más aumentó en 116.000 personas, alcanzando los 31,42 millones de personas en activo.

⁴⁵ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

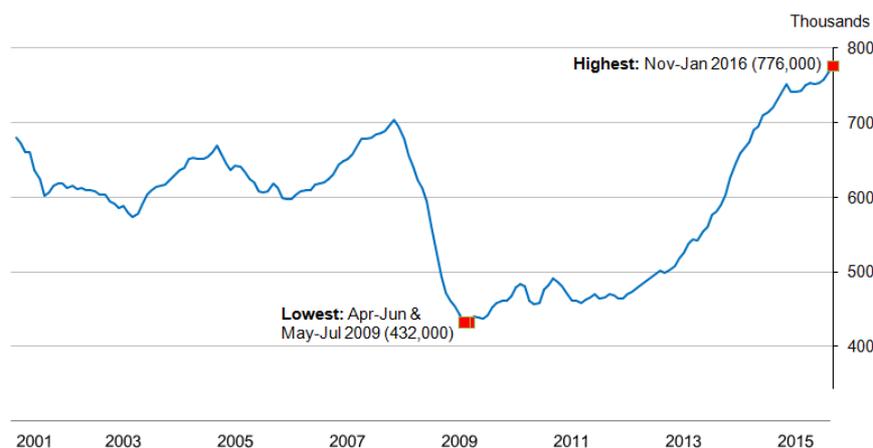
⁴⁶ La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos seis años:



Fte: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante los meses noviembre 2015-enero 2016, estuvieron **vacantes** 768.000 puestos de trabajo, aumentando en 10.000 con respecto al trimestre septiembre-noviembre 2015 y experimentando un aumento de 26.000 con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes desde 2001.



Fte: Vacancy Survey – Office for National Statistics

El informe completo de *Office for National Statistics* puede consultarse siguiendo este enlace:

<https://www.ons.gov.uk/employmentandlabourmarket/peopleinwork/employmentandemployeetypes/bulletins/uklabourmarket/march2016>

Los cambios en los visados reducirán la dependencia de inmigrantes

El pasado 24 de marzo el Gobierno británico anunció las nuevas reformas que se van a aplicar a los visados de trabajo (*Tier 2*) con el fin de defender las oportunidades de trabajo para los residentes en Reino Unido y reducir la dependencia de las empresas británicas de trabajadores inmigrantes. Esta reforma está diseñada con el objetivo de detener a los

empleadores de utilizar a trabajadores foráneos con el fin de reducir los salarios a la vez que continúa el apoyo al crecimiento y productividad de la economía británica.

Estos cambios generarán una mayor inversión en el sistema de habilidades y animarán a los graduados universitarios a permanecer y trabajar en el país al finalizar sus estudios. Siguiendo las recomendaciones del Comité Asesor en Migraciones (MAC), el Gobierno ha aprobado un paquete de reformas entre las que destacan:

- Incremento del umbral mínimo salarial para la contratación de trabajadores a través del visado Tier 2 desde las 20.800 libras actuales hasta 25.000 libras en otoño de este año, situándose en 30.000 en abril de 2017 (determinadas profesiones como enfermeras, paramédicos y profesores estarán exentos del mínimo hasta julio de 2019).
- Introducción de un impuesto que grave a las empresas por la contratación de inmigrantes no comunitarios para cubrir sus puestos de trabajo.
- Puesta en marcha de nuevas medidas que permitan a las empresas contratar más graduados en prácticas.
- Simplificación de los visados de transferencia de trabajadores dentro de una misma empresa para asegurar que las compañías internacionales sólo trasladan a altos cargos o especialistas a Reino Unido.